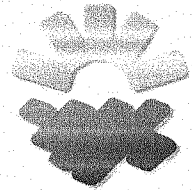




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO



Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.uncor.edu

VISTO:

La Resolución Decanal N° 008/09, por la cual se autoriza a la Ing. Agr. Marcela BENITO a continuar desempeñando las funciones de TUTOR GENERAL descriptas en el Artículo 9 de la Ordenanza 004/07 del H.C.D., en un todo de acuerdo a lo establecido por el artículo 2° de la Ord. HCS 05/00; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución fuera realizada Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo.


**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

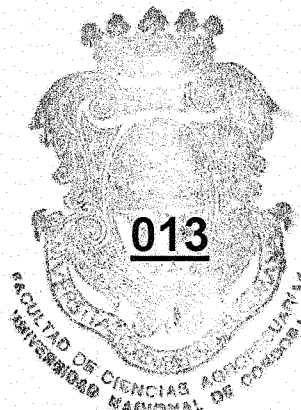
ARTÍCULO 1°: Aprobar la Resolución Decanal Ad Referéndum del este Cuerpo N° 008/09, por la cual se autoriza a la Ing. Agr. Marcela BENITO a continuar desempeñando las funciones de TUTOR GENERAL descriptas en el Artículo 9 de la Ordenanza 004/07 del H.C.D., en un todo de acuerdo a lo establecido por el artículo 2° de la Ord. HCS 05/00. Asignar a la Ing. Agr. Marcela BENITO la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$800), por mes, reconociendo la labor desarrollada desde el 1° de Enero de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009. El Secretario de Asuntos Estudiantiles deberá informar cualquier situación que considere conveniente en relación al cumplimiento de las funciones establecidas. El pago se hará efectivo con fondos provenientes del Programa PROMAGRO, siempre y cuando el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación gire los fondos necesarios para cubrir dicho gasto y mientras se mantenga estas condiciones.

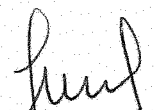
ARTICULO 2°: Notifíquese al interesado, comuníquese a la Secretaría General de Coordinación y Planeamiento, a la Secretaría de Asuntos Académicos, a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, al Señor Director del DEPASE, al Área de Personal y Sueldos y al Área Económica - Financiera. Cumplido Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCION N°
E.A




Ing. Agr. Mgter. DANIEL E. DI GIUSTO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA